

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Buenos Aires N° 2782/2008, Rosario N°s. 494, 495, 641, 642 y 650/2008, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

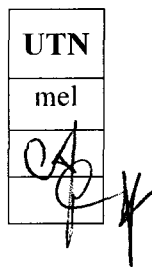
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
69.978	SANGIORGIO, José Luis	D.N.I. 11.230.616	Ingeniero Laboral

b) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

69.979	RODRÍGUEZ, Carlos Alberto	D.N.I. 10.168.974	Ingeniero Laboral
69.980	LUCERO, Diego Martín	D.N.I. 27.379.922	Ingeniero Laboral
69.981	COSTANTINI, Héctor César	D.N.I. 8.444.188	Ingeniero Laboral
69.982	DEL PAZO, Franco Daniel	D.N.I. 26.550.898	Ingeniero Laboral
69.983	PIGLIACAMPO, Claudio René	D.N.I. 17.661.887	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 277/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior